

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** En Corrientes, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

#### **ACORDARON**

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3º, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19º:

Resolución N° 272/2015 (Expte. E-2981-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la provisión de 10 (diez) cartuchos para impresora HP Laser jet P2055 DN con destino al Juzgado Civil y Comercial N° 3 y adjudica a la firma "*Corrientes Sistemas S.R.L.*", por un total de \$ 13.074,40 (pesos trece mil setenta y cuatro con cuarenta centavos).

Resolución N° 273/2015 (Expte. E-3273-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la provisión de 1 (un) equipo de fax con destino a la Inspectoría General de Justicia y Control Interno y adjudica a la firma "*Siglo XXI Servicios Informáticos*", de Carlos A. Ferreira, por un total de \$ 3.650,00 (pesos tres mil seiscientos cincuenta).

Resolución N° 274/2015 (Expte. E-3202-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la adquisición de 1 -un- freezer vertical de 260 litros de capacidad para la conservación de muestras biológicas extraídas en las autopsias realizadas en el Laboratorio Químico del Instituto Médico Forense y/o recibidas de otras circunscripciones dependientes de este Poder Judicial y adjudica a la firma "*Luis A. Cuadrado*", por la suma de \$ 9.658,00 (pesos nueve mil seiscientos cincuenta y ocho).

SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes, generados por ascensos, traslados, renunciaciones. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al nuevo procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15:

- 1) Expte. E-3455-2015; referente al Acuerdo N° 17 de fecha 19/08/2015 de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral, a través del cual se designa en el cargo de Prosecretario de Cámara (Clase 126) al Dr. Héctor Rodrigo ORRANTIA, M.I. N° 24.300.433, para cubrir la vacante producida por la renuncia de la Dra. Olga Perla Starck de Beverina. Que, el funcionario propuesto para el cargo resultó seleccionado en el marco del Concurso dispuesto por Acordada N° 12/15 de ese mismo Tribunal, conforme al nuevo Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial, aprobado en el punto 10° del Acdo. N° 6/15 (Anexo II). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Tener presente la designación del Dr. Héctor Rodrigo ORRANTIA, M.I. N° 24.300.433, en el cargo de Prosecretario de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral (Clase 126), quien cesa como Secretario del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta Ciudad y deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia. 2) Reservar un cargo de Prosecretario (Clase 128) en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta Ciudad.
- 2) Expte. E-3475-2015; propuesta formulada por la Sra. Juez de Ejecución de Condena para cubrir la vacante producida según Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1982/15 y teniendo presente la lista aprobada por Acdo. N° 23/13 pto. 15°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) al Juzgado de Ejecución de Condena. 2) Designar Prosecretario (Clase 128) en el Juzgado de Ejecución de Condena, al Dr. Hugo Edgardo ROMERO, M.I. N° 18.441.314, quien cesa como Secretario Sustituto del Juzgado de Instrucción N° 1 de esta Ciudad y consecuentemente en su calidad de Oficial Mayor del Juzgado de Ejecución de Condena y deberá prestar juramento de ley ante este

Superior Tribunal de Justicia. 3) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado de Ejecución de Condena.

- 3) Expte. E-3559-2015; referente a lo dispuesto por el Sr. Fiscal General a través de la Resolución N° 21 del 25/08/2015, para cubrir transitoriamente el cargo de Secretario de la Fiscalía de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares con asiento en esta Ciudad, hasta tanto la funcionaria designada por Acdo. N° 22/15 pto. 2° ap. 16) cese en sus funciones de Juez Sustituta; SE RESUELVE: Tener presente la afectación provisoria de la Secretaria de la Fiscalía Correccional N° 2 (Clase 116) Loira de la Merced DUFORT SANSSERRI, M.I. N° 26.560.131, para desempeñarse como Secretaria en la Fiscalía de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares.
- 4) Expte. E-3498-2015; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General para cubrir la vacante producida en la Asesoría de Menores e Incapaces de la Ciudad de Mercedes, según Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1352/15 y teniendo presente la lista aprobada por Acdo. N° 20/14 pto. 13°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) en la Asesoría de Menores e Incapaces de la Ciudad de Mercedes. 2) Designar Prosecretaria (Clase 128), provisoria, en la Asesoría de Menores e Incapaces de la Ciudad de Mercedes, a la Dra. Cecilia Edith FANCHIN, M.I. N° 31.969.064, quien deberá prestar juramento de ley ante el Sr. Fiscal General y cumplir con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración –Departamento de Liquidaciones-, antes de su juramento.

TERCERO: Visto: El Expte. E-2466-2015. Considerando: La nota de la Sra. Juez de Familia N° 1 con asiento en Capital, solicitando la designación de un Sustituto en virtud de la licencia prolongada -por razones de salud- de la Dra. Margarita Beatriz Barrios, Secretaria de ese Tribunal, proponiendo en su reemplazo a la Dra. Silvia Inés Maisuls, quién integra la lista aprobada por Acdo. N° 20/14, pto. 13° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Prosecretaria –Sustituta- (Clase 128) en el Juzgado de Familia N° 1 con asiento en Capital, a la Dra. Silvia Inés MAISULS, M.I. N°

26.396.184, quien deberá prestar juramento de ley por ante este Superior Tribunal de Justicia.

CUARTO: Visto: Expte. E-3494-2015; referente a la renuncia presentada por la agente Nilda Rosa VILLALBA DE FERREYRA, M.I. N° 11.208.434, al cargo de Oficial Mayor en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá, para acogerse a los beneficios jubilatorios. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del 1° de septiembre de 2015 y darle gracias por los servicios prestados.

QUINTO: Visto: Los Expedientes donde se solicita la designación, renovación y renuncia de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen –aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones- y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Designar en calidad de pasantes: En el Juzgado Civil y Comercial N° 8, a la Abogada Lucía Inés ALJARAL, M.I. N° 34.456.083 (Expte. E-3480-2015) y a la Estudiante Lía Antonella SIENRA, M.I. N° 35.455.490 (Expte. E-3484-2015); en el Juzgado de Familia N° 1, a la Abogada Laura Blasida Marisa MARTINEZ, M.I. N° 30.855.748 (Expte. E-3426-2015). 2) Renovar la pasantía: en el Cuerpo de Psicología Forense, a la Lic. María Belén SEMHAN, M.I. N° 35.450.986 (Expte. E-3379-2015). 3) Aceptar la renuncia a la pasantía en el Juzgado Civil y Comercial N° 11, a la Abogada Claudia Beatriz SANCHEZ, M.I. N° 30.295.578 (Expte. E-3446-2015).

SEXTO: Visto: El Expte. E-3516-2015; en el que Sr. Fiscal General Dr. César Pedro Sotelo, comunica lo establecido por Resolución de la Fiscalía General N° 20 de fecha 25 de agosto del corriente año, en cuanto dispuso que, *a partir del 1° de septiembre del año 2015*, se constituya y comience a funcionar la Fiscalía de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares, en el edificio sito en Plácido Martínez N° 1056/1058 de esta ciudad, para atender los asuntos de su competencia material y territorial que se le ha conferido por la ley de su creación; ordenando asimismo que, la Dra. Patricia Mariela ARMENDÍA, designada Fiscal de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1982 de fecha 31 de julio del año 2015, preste juramento ante el Fiscal General, el día 25 de agosto del corriente año y que a partir de ese momento, realice todas las actividades de gestión y

medidas internas necesarias tendientes a la organización y puesta en marcha de la Fiscalía a su cargo; SE RESUELVE: Tener presente y dar a difusión por Secretaría.

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-2951-2015; referente al pedido que formulara la Sra. Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dra. Elena Highton de Nolasco, a través de la JU.FE.JUS., de convocatoria a las autoridades de los Superiores Tribunales y Cortes de Justicia Provinciales, para colaborar en la confección del Registro de Femicidio de la Justicia Argentina. Y Considerando: Que, nuestro país asumió el compromiso de incorporar la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas a ser llevadas por los poderes del Estado, principalmente al incorporar con jerarquía constitucional la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer y la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, dictándose las Leyes Nacionales N° 24.417/94 De protección contra la Violencia Familiar; N° 24.632/96 Aprobación de la Convención de Belén Do Pará (para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer); N° 26.485/09 Protección Integral de la Mujer; N° 26.791/12 Femicidio. Que, nuestra Constitución Provincial en el artículo 45, también incorpora la perspectiva de género como base para el diseño y ejecución de las políticas públicas, dictándose también las Leyes Provinciales N° 5019/95 Violencia Familiar y N° 5464/2002 (Adhiere a la Ley Nacional N° 24.632). Que, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha firmado, en el marco de las Cumbres Iberoamericanas de justicia, entre otros, la Declaración de Cancún 2002 y adoptado las Reglas de Brasilia que implican determinadas acciones en aras de promover la igualdad de género, creando la Oficina de Mujer y la Oficina de Violencia Doméstica, lo que implicó acciones concretas en la materia, suscribiendo convenios de vinculación institucional con la JU.FE.JUS y con cada una de las Provincias. Que, nuestro Poder Judicial Provincial suscribió el pertinente Convenio de cooperación conforme lo establecido en el punto 9° del Acuerdo N° 27/09, el día 4 de diciembre del año 2009 (ver fs. 71 del Expte. C-177-09), con el objeto de favorecer la realización de actividades conjuntas de investigación, capacitación, difusión y promoción vinculadas con el acceso a justicia por parte de personas que se encuentren en circunstancias especial de vulnerabilidad por hallarse afectadas por cuestiones de violencia doméstica (conf. cláusula primera) y asimismo con el objeto de intercambiar información que incluya material bibliográfico, estudios, estadística,

banco de datos que resulten de mutuo interés, con el compromiso además de promover y apoyar cursos, seminarios e investigaciones sobre temas vinculados con la mujer y cuestiones de violencia doméstica. Que, siendo indispensable tomar medidas concretas para dar cumplimiento con los compromisos asumidos y ratificar todas las políticas que se vienen ejecutando en materia de delito de Femicidio y de Violencia Doméstica, oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: 1°) Establecer que será la *Oficina de Estadística y Registro de Juicios Universales (Sucesiones y Quiebras) y de Acciones Colectivas* dependiente de la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, la encargada de recopilar los datos estadísticos en materia de Violencia de Género y Femicidio. 2°) Autorizar al Jefe de la Oficina de Estadística y Registros de Juicios Universales (Sucesiones y Quiebras) y de Acciones Colectivas, Sr. Jorge Eduardo Tirabosco, a establecer los vínculos y relaciones institucionales de articulación con la Oficina de la Mujer (OM) y la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los efectos de dar cumplimiento con los convenios marcos oportunamente suscripto por este Tribunal, con facultades para recabar todos los datos indispensables de los Tribunales de primera y segunda instancia del fuero Civil y Penal, como así también, de los Juzgados con competencia en Familia, Menores, de Paz, las Fiscalías de Instrucción y Correccional y de toda otra dependencia que en la actualidad o en el futuro tengan conocimiento o actúen en algún hecho o circunstancia vinculada con la materia. 3°) Exhortar a todos los Tribunales a brindar la máxima colaboración para dar cumplimiento oportuno a los distintos requerimientos de informes, a través de los Funcionarios y Empleados de su Tribunal, debiendo remover cualquier obstáculo a los fines de dar cumplimiento a lo aquí ordenado. 4°) Ratificar a la Dra. Analía Inés Durand de Cassis, como replicadora de las actividades académicas organizada por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con el objeto de promover y apoyar los cursos, seminarios e investigaciones sobre temas relativos a la incorporación de la perspectiva de género en el Poder Judicial Provincial. 5°) La Oficina de Estadística y Registros de Juicios Universales (Sucesiones y Quiebras) y de Acciones Colectivas deberá comunicar mensualmente a la Dirección de Ceremonial, Prensa y Relaciones Institucionales, las estadísticas referidas al tema, para su difusión y publicación en la página web.

OCTAVO: Visto: El Expte. E-2577-2015; referente a la solicitud del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Corrientes, para que los Tribunales Provinciales colaboren con el Registro de Femicidio creado en el ámbito de dicho Ministerio a través de la Resolución N° 124 de fecha 8 de julio de 2015. Arguye como sustento, la necesidad de contar con estadísticas certeras, información centralizada, diagnósticos y asistencia a familiares de las víctimas, señalándose que dicho registro trabajará de manera conjunta con la Policía de la Provincia, a través de la Comisaría de la Mujer y el Menor. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Hacer saber al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Corrientes que, los pedidos de informes deberán ser dirigidos a este Superior Tribunal de Justicia, como órgano de gobierno del Poder Judicial, para que a través del área competente se pueda brindar todos los datos estadísticos e información vinculada con el delito de Femicidio, de conformidad con lo resuelto en el punto anterior.

NOVENO: Visto: La implementación a partir del 1° de septiembre del corriente año, del Juzgado de Familia de Paso de los Libres. Y Considerando: La necesidad de establecer el régimen de subrogación de dicho Juzgado y precisar el orden de subrogación de los Juzgados Civiles y Comerciales de acuerdo a lo previsto en el Art. 40 del LOAJ, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

1) Establecer que el Juzgado de Familia de Paso de los Libres: será subrogado en primer término por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral y en segundo término por el Juzgado Civil y Comercial y luego, por los Juzgados de Instrucción, por orden de nominación.

2) Disponer que a partir del 1° de septiembre del corriente año; el Juzgado Civil y Comercial de Paso de los Libres: a) *En las cuestiones Civiles, Comerciales y Contencioso Administrativo*: será subrogado en primer término por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral; en segundo término por el Juzgado de Familia, en tercer término por el Juzgado de Instrucción N° 2 y luego por el Juzgado de Instrucción N° 1. b) *En las cuestiones Residuales de Familia*: en primer término por el Juzgado de Familia, en segundo lugar por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral, en tercer término por el Juzgado de Instrucción N° 2 y luego por el Juzgado de Instrucción N° 1.

3) Disponer que a partir del 1° de septiembre del corriente año, el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Paso de los Libres, a) *En las cuestiones Civiles, Comerciales y Laborales*: será subrogado en primer término por el Juzgado Civil y

Comercial, en segundo término por el Juzgado de Familia y en tercer término por los Juzgados de Instrucción, por orden de nominación. b) *En las cuestiones Residuales de Familia*: en primer término por el Juzgado de Familia, en segundo término por el Juzgado Civil y Comercial y en tercer término, por los Juzgados de Instrucción, por orden de nominación.

DECIMO: Visto: El Expte. E-3423-2015; referente al pedido formulado por el Sr. Ministro Dr. Fernando Augusto Niz, de difusión de las “*VI JORNADAS NACIONALES DE ASISTENCIA A LA VICTIMA*” a realizarse en la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, los días 10 y 11 de septiembre de 2015, evento que es organizado por el Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima del delito. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Dar a difusión por Secretaría y en la página web del Poder Judicial.

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-3488-2015; referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*TALLER: ANALISIS DE LA REFORMA Y READAPTACION DE PROVEIDOS Y RESOLUCIONES A LA NUEVA NORMATIVA DE FONDO*”, que presentara la Dra. Rosa Beatriz Batalla, Juez Civil, Comercial y Laboral de Paso de los Libres y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-3486-2015; referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION- LAS PRINCIPALES REFORMAS EN DERECHOS REALES Y EN EL DERECHO COMERCIAL*” que presentara la Dra. Rosa Beatriz Batalla, Juez Civil, Comercial y Laboral de Paso de los Libres y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-3489-2015; referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*CURSO-TALLER: GESTION JUDICIAL EN EL JUZGADO DE PAZ DE PASO DE LA PATRIA*” que presentara el Dr. Hugo Alejandro Sánchez Martínez, Juez de Paz de la Ciudad de



Paso de la Patria y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-3487-2015; referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad "*TRAUMA Y DAÑO PSIQUICO - LA FUNCION CLINICA DEL DERECHO*", que presentara el Lic. Alejandro Goldfarb, Jefe Coordinador del Cuerpo de Psicología Forense del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, oportunidad en que disertará la Lic. Graciela Gardiner y que se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2015 en el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Corrientes y el día 31 de octubre de 2015 en el Aula 1 del Área de Capacitación del Poder Judicial. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría

DECIMO QUINTO: Visto:

Las solicitudes de licencias:

1) Sr. José Francisco BADARO, 19 días desde el 05/06/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I. – sin goce de haberes-).

2) Dra. Mayra Evelyn PIÑEIRO, por los días 07/08, 04/09, 18/09, 02/10, 16/10, 30/10, 13/11, 27/11, 04/12 y 18/12 del cte. año, teniendo presente las razones expresadas: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional (Art. 63º "in fine" del R.I. - sin goce de haberes-).

DECIMO SEXTO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. Dres. GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Presidente), EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAÍN (Ministros) y Dr. CÉSAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

**ES COPIA**



## **COMUNICADOS DE SECRETARIA**

### **1. IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS TRIBUNALES Y FISCALÍA**

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y LA FISCALÍA GENERAL, HACE SABER:**

- Que, conforme lo dispuesto en el punto 5° del Acuerdo N° 21/15, *a partir del 1° de septiembre del corriente año*, se constituirá y comenzará a funcionar el JUZGADO DE MENORES N° 3 con asiento en la ciudad de Corrientes, en el edificio sito en calle Carlos Pellegrini N° 960, a cargo de la Sra. Juez Dra. Pierina Itatí de los Ángeles RAMÍREZ.
  
- Que, conforme lo dispuesto en el punto 6° del Acuerdo N° 21/15, *a partir del 1° de septiembre del corriente año*, se constituirá y comenzará a funcionar el JUZGADO DE FAMILIA con asiento en Paso de los Libres, correspondiente a la IV Circunscripción Judicial, en el edificio sito en calle Yatay N° 1138 de dicha localidad, a cargo de la Sra. Juez Dra. Marta Rut LEGARRETA.
  
- Que, conforme lo dispuesto en el punto 6° del Acuerdo N° 23/15, *a partir del 1° de septiembre del corriente año*, se constituirá y comenzará a funcionar la Fiscalía de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares, con asiento en la ciudad de Corrientes y competencia en toda la Provincia, en el edificio sito en calle Plácido Martínez N° 1056/1058, a cargo de la Sra. Fiscal Dra. Patricia Mariela ARMENDÍA.

---

#### **2.- AREA DE CAPACITACION JUDICIAL:** *Comunica la realización de las siguientes actividades*

##### **I- CAPACITACION DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL – PASO DE LOS LIBRES “ANALISIS DE LA REFORMA Y READAPTACION DE PROVEIDOS Y RESOLUCIONES A LA NUEVA NORMATIVA DE FONDO”**

**COORDINADOR:** Dra. ROSA BEATRIZ BATALLA

**INSTRUCTORES:** Dra. KARINA KOZORIZ – Dra. SILVIA MOREL

#### **PROGRAMA:**

1° CLASE: Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Nociones Generales de la reforma. La ley procesal local y las normas procesales incorporadas al código de

fondo. Prelación. Adecuación y coordinación. Incidencia del nuevo Código en los procesos judiciales en trámite. Criterios de interpretación.

2° CLASE: Los Derechos Humanos en el Código Civil y Comercial. Persona. Capacidad. Lineamientos generales.

3° CLASE: Influencia del Nuevo Código en los Procesos de Insania. Ley de Salud Mental y el Nuevo Código Civil y Comercial Unificado. Legitimación. Ministerio Público. Carácter de su intervención. Sistemas de Apoyos. El curador. La intervención del interesado. Designación de abogado. La entrevista personal. Internación voluntaria e involuntaria. Condiciones. Medidas cautelares de oficio. La sentencia: contenido y alcances. Contralor y revisión de la sentencia.

4° CLASE: Proceso sucesorio. Principios generales. Competencia. Fuero de atracción. Normas de derecho internacional. Herederos. Nuevas Porciones legítimas. Matrimonio in extremis. Inventario y avalúo. Administración, Rendición de Cuentas. Licitación.

5° CLASE: Fideicomiso testamentario. Renuncia o cesión de herencia. Partición privada. Sobreseimiento y adjudicación, proporciones y legítima.

6° CLASE: Influencia del Nuevo Código Civil en los Derechos Personales. Obligaciones de dar dinero. Intereses. Acumulación. Anatocismo. Liquidación judicial. Planilla. Pautas de Ponderación. Contratos nuevas figuras. Practicas abusivas. Defensa del Consumidor. Responsabilidad Civil. Lineamientos Generales

7° CLASE: Influencia del Nuevo Código Civil en los Derechos Reales. Interdictos y acciones posesorias. Condominio. Desalojo. Prescripción Adquisitiva y Liberatoria.

INICIO: Martes 1 de septiembre de 2015 de 16:00 a 18:00 horas. 7 clases semanales.

LUGAR: Oficinas del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Paso de los Libres

DESTINATARIOS: Personal del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Paso de los Libres

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Casos prácticos al final del dictado del curso.

INSCRIPCION: en el mismo juzgado, hasta el 01/09/2015

## **II- CONFERENCIAS " EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION"** **LAS PRINCIPALES REFORMAS EN DERECHOS REALES Y EN EL DERECHO** **COMERCIAL**

### **DISERTANTES**

- ✓ *Dra. DRA. LUZ GABRIELA MASFERRER Jueza de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corrientes , Sala II, Docente de la Catedra Derecho Comercial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE y Presidenta del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.*
  
- ✓ *Dr. GUILLERMO GAPEL REDCOZUB Abogado y Licenciado en Economía en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste y de Abogado en la Facultad de Derecho de la misma Universidad. Master of Laws (LL.M.) de la Escuela de Leyes de la Universidad de Harvard. Profesor Titular de la asignatura Derechos Reales en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste.*

COORDINADORA

- ✓ Dra. ROSA BEATRIZ BATALLA  
Juez Civil y Comercial y Laboral de la Ciudad de Paso de los Libres y  
Coordinadora del Area de Capacitación.-

DIA Y HORA: miercoles 7 de OCTUBRE de 2015 - 17 hs.-

LUGAR: CINE TEATRO OPERA calle Los 108 N° 941 de la Ciudad de PASO DE LOS LIBRES.

ORGANIZA: Escuela de la Magistratura del Area de Capacitación del Poder Judicial y Colegio de Magistrados y Funcionarios. Participan: Colegio de Abogados de la VI Circunscripción Judicial y Municipalidad de la Ciudad de Paso de los Libres

DESTINATARIOS:,

Magistrados, Funcionarios, Empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

CERTIFICADO GRATUITO

Público en general. COSTO DEL CERTIFICADO: \$100. Estudiantes: \$ 50.-

### **III- "CURSO-TALLER: GESTION JUDICIAL EN EL JUZGADO DE PAZ DE PASO DE LA PATRIA"**

COORDINADOR: Dr. HUGO ALEJANDRO SANCHEZ MARTINEZ

INSTRUCTORA: Dra. MARINA DEL ROSARIO CÚNEO

#### PROGRAMA

##### MODULO 1: Gestión Judicial

1. Liderazgo del Juez: Cualidades esenciales. Estrategias. Compromiso con el cambio. El Juez como generador del diálogo grupal y director de la Gestión Judicial.
2. Coordinación del Secretario: Rol fundamental como principal auxiliar del Juez. Función como coordinador en el desarrollo de la gestión. Destrezas. Habilidades.
3. Trámite de Causas: Especialidad en la Justicia de Paz. Acceso a Justicia. Ingresos (causas o casos). Resultados (o soluciones). Gestión en la tramitación de expedientes.
4. Motivación. Prédica a través del ejemplo. Delegación responsable de las tareas. Reconocimiento del buen desempeño. Sistemas de Promoción.
5. Capacitación Permanente: Promover la adquisición de herramientas y desarrollo de prácticas para la capacitación.
6. Trabajo en Equipo: Concepto. Diferencia con equipo de trabajo. Fortalezas y debilidades del equipo. Ideas a tener en cuenta. Modo de potenciar las virtudes y habilidades personales.
7. Participación Activa del Personal: Sinergia: Importancia. Sugerencias. Motivación. Cooperación. Creatividad.

##### MODULO 2: Planificación

1. La organización de la Tarea
  - 1ª. Instructivos de Gestión: Plan de trabajo. Detección de las fortalezas y defectos.
  - 1b. Despachos Anticipatorios: Concepto. Utilidad. Economía procesal.
  - 1c. Administración del Tiempo: Pérdidas de tiempo. Tiempos muertos. Diferencia entre lo urgente, lo importante, lo postergable y lo delegable. Casos.
2. La Comunicación Interna
  - 2ª. Reuniones: Método de trabajo. Reflexión sobre la tarea. Resolución de problemas.

2b. El Diálogo: Concepto de comunicación. Escuchar al otro. Respeto por la diversidad de pensamiento y opinión.

2c. Los Foros: Momentos. Experiencias compartidas. Difusión e implementación de la nueva gestión judicial.

#### MODULO 3: Renovación Institucional

3ª. Control de la Gestión: Valoración de los Resultados. Necesidad de mantenimiento del equipo y necesidades individuales. Interacción.

3b. Análisis del Funcionamiento: Evaluación de la gestión. Contribución a la mejora continua. Detección y superación de los errores.

3c. Ventajas: Eficacia y eficiencia de la gestión judicial. Motivación y creatividad. Diagnósticos concretos. El juez como protagonista fundamental de la gestión.

3d. Desafío: Aspiración hacia la excelencia del Servicio de Justicia. Compromiso y cooperación en la Justicia. Nuevas exigencias. Objetivos. Calidad de la prestación del Servicio de Justicia.

CARGA HORARIA: 16 clases. 2 por semana.

INICIO: 31 de agosto de 2015 de 17:00 a 18:30 hs.

LUGAR: Juzgado de Paz de Paso de la Patria

DESTINATARIOS: Empleados de la dependencia.

REGULARIDAD: 90% de asistencia

EVALUACION: Tres exámenes parciales por módulos. Trabajo Práctico final.

ASIGNACION DE PUNTAJE: correspondiente a 2 módulos del art. 14 del R.A.P.P inc. d)

INSCRIPCION: En Secretaría de Juzgado de Paz de Paso de la Patria.

### **IV- CONFERENCIA "TRAUMA Y DAÑO PSÍQUICO" LA FUNCION CLINICA DEL DERECHO**

#### DISERTANTE

✓ LIC. GRACIELA GARDINER

Perito de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Integrante de la Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense.

Profesora Titular de la Cátedra Psicología Forense. UCA La Plata – Profesora Titular

Área Forense y Practicum en Posgrado en Psicodiagnóstico UNLP – Profesora

Titular de Daño Psíquico en Posgrado de Psicología Forense UCES.

#### COORDINADOR

✓ LIC. ALEJANDRO GOLDFARB

Psicólogo – Jefe Coordinador del Cuerpo de Psicología Forense del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

DIA Y HORA: CONFERENCIA - VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2015 – 17 A 20:30 HS.

TALLER CON EL CUERPO DE PSICOLOGIA FORENSE – SÁBADO 31 DE OCTUBRE DE 2015 – 8:30 A 12:30 HS.

LUGAR: Viernes 30 de octubre - Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Corrientes.

Sábado 31 de octubre – Aula 1 del Área de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

ORGANIZAN: Cuerpo de Psicología Forense y Área de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

DESTINATARIOS:

CONFERENCIA - VIERNES 30 DE OCTUBRE

Magistrados, Funcionarios y Personal del Poder Judicial, especialmente del fuero Penal, Familia y Menores, Cuerpo Médico, de Psicología y del Servicio Social Forense. Funcionarios, Secretarios y Empleados del Ministerio Público, Integrantes de la Policía de la Provincia de Corrientes y otros órganos del Poder Ejecutivo. Psicólogos y estudiantes de Psicología.

TALLER - SABADO 31 DE OCTUBRE

Exclusivamente Psicólogos del Cuerpo de Psicología Forense.

COSTO DEL CERTIFICADO: \$100.-

---

**3- DIFUSION DE EVENTOS:**

El Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima del delito y el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz invitan a las “**VI JORNADAS NACIONALES DE ASISTENCIA A LA VICTIMA**”, a realizarse los días 10 y 11 de Septiembre de 2015 en la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz.

Las jornadas son libres y gratuitas y se entregarán certificados de asistencia.

Informes: <http://cfvictimasdeldelito.org/>

Mail: [info@cfvictimasdeldelito.org](mailto:info@cfvictimasdeldelito.org)

---

**4- EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES: HACE SABER:**

- Que por Resolución de la Comisión Directiva N° 54 de fecha 29/06/2015, ha resuelto aplicar al Escribano ALEJANDRO MILTON SONZA, Titular del Registro N° 446 con asiento en la localidad de Caá Catí, la sanción de diez días de suspensión en el ejercicio de la profesión, la que se hará efectiva desde el 14 al 23 de Agosto de 2015, inclusive. (Expte. E-3460-2015).

---

**5- TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES: COMUNICA:**

- Que por Sentencia N° 06 de fecha 30 de Abril de 2015, se resolvió imponer al Dr. Duylio Horacio Barboza Galeano (M.P. N° I-8307) la sanción de cinco días de suspensión en el ejercicio de la matrícula profesional, la que se cumplirá a

partir del día 14 y hasta el día 18 de septiembre de 2015, ambos inclusive, según Resolución de fecha 20 de agosto del año 2015- (Expte. E-3561-2015).

- Que por Sentencia N° 07 de fecha 30 de Abril de 2015, se resolvió imponer al Dr. Carlos René Pérez (M.P. N° I-5293) la sanción de tres días de suspensión en el ejercicio de la matrícula profesional, la que se cumplirá a partir del día 14 y hasta el día 16 de septiembre de 2015, ambos inclusive, según Resolución de fecha 20 de agosto del año 2015- (Expte. E-3514-2015).
- Que por Sentencia N° 08 de fecha 30 de Abril de 2015, se resolvió imponer a la Dra. Nelly Elizabeth Rivas (M.P. N° I-2946) la sanción de llamado de atención. (Expte. E-3562-2015).



